INFORMATIVO LEY TEA - CIRCULAR Nº 0586

Chillán, 13 de abril de 2026

Estimada comunidad educativa:

Junto con enviarles un fraternal saludo y esperando que se encuentren bien, a continuación se entregan instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista en el ámbito educacional, según lo indicado en la Circular de Resolución Exenta N.º 0586 del Ministerio de Educación.

• Las personas con trastorno del espectro autista deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia; por lo tanto, todos los miembros de la comunidad educativa deben favorecer un trato respetuoso hacia los párvulos y estudiantes con este diagnóstico.

• Además, debe adoptarse un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden y en todas las interacciones comunicativas que se generen dentro del contexto escolar.

Como comunidad educativa reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión, en concordancia con la normativa vigente en Chile y los principios promovidos por la Ley TEA en el ámbito educacional. Asimismo, recordamos que uno de nuestros sellos institucionales es promover una educación inclusiva, basada en el respeto, la valoración de la diversidad y la garantía de los derechos de todos nuestros estudiantes.

Sin otro particular, saluda fraternalmente,

Equipo Directivo
Colegio Chillán